

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ALVARADO

A TRAVÉS DE LA

SUBDIRECCIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

CONVOCA

A TODOS LOS DOCENTES Y CUERPOS ACADÉMICOS RECONOCIDOS ANTE PRODEP, ADSCRITOS A NUESTRO INSTITUTO, A SOMETER PROPUESTAS DE PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA REGISTRO INTERNO, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES

BASES:

PRIMERA. Requisitos para presentar proyectos:

- Oficio de postulación por parte del Presidente de la Academia o Representante del Cuerpo Académico, donde se especifique el impacto en el desarrollo de dicho proyecto y fortalecimiento en el programa educativo y línea de investigación a la que se dirija el proyecto y sus productos.
- Presentar la solicitud en los formatos CI-01_20* y CI-02_20*.
- Los proyectos y productos derivados de los mismos deberán alimentar alguna de las Líneas de Investigación (LGAC*) autorizadas por TecNM.
- De conformidad con el desarrollo del proyecto, en caso de estar vinculado con un tercero, deberá agregarse carta y copia del convenio compromiso firmada por la persona física o representante legal de la moral participante en el proyecto (formatos libres).
- Presentar los CVU ejecutivos de la plataforma CONACyT y el CVU TecNM de todos los participantes en el proyecto (únicamente digitales y en formato .pdf).
- Un docente podrá participar, únicamente, en UN proyecto como Responsable y hasta en DOS proyectos como Colaborador.
- Los proyectos que se sometan podrán tener la participación de un mínimo de 3 y un máximo de 5 docentes de la Institución. Si algún colaborador tiene una adscripción diferente a la del ITSAV, el responsable del proyecto deberá justificar por escrito (formato libre) la decisión de contar con el colaborador externo; así como anexar el CV del colaborador externo, enfatizando la trayectoria en el área del conocimiento requerida para el desarrollo propuesto.
- Los proyectos sometidos podrán realizarse en un periodo de hasta un año.
- Las solicitudes incompletas o sin sustento documental, que no cumplan con los documentos descritos en la presente convocatoria, no podrán ser objeto de registro.

SEGUNDA. Elegibilidad:

- Los proyectos sometidos a la presente convocatoria deberán ser trabajos inéditos, que no hayan sido aprobados por ninguna institución oficial o particular.
- Deberán entregar los documentos solicitados en el Departamento de Posgrado e Investigación en original y a través del e-mail: investigacion.itsav@gmail.com; siendo éstos:
 - Oficio de postulación
 - Formato CI-01_20 "Formato concentrador de compromisos y financiamiento"
 - CI-02_20 "Protocolo de investigación"
 - Curriculum actualizado de todos los docentes que formen parte del proyecto (CONACYT/TecNM), únicamente digitales y en formato PDF.
- Podrán incluir la participación de alumnos para realizar su servicio social, residencia profesional o tesis de licenciatura, de acuerdo a la consideración del CIPI; no obstante, los proyectos registrados en el marco de la presente convocatoria no podrán registrarse en certámenes como ENEIT, ExpoCiencias, Innovación, Infomatrix LAT y cualquier otro evento que su naturaleza se dirija a la presentación de proyecto de alumnos, excepto que éstos presenten alguna variante en su formulación y el responsable y colaboradores estén de acuerdo con la información que presente.
- El docente Responsable del proyecto no podrá ausentarse del Instituto durante la vigencia del proyecto, de lo contrario, el Responsable quedará inhabilitado para someter proyectos de investigación en los tres años posteriores.
- La aceptación para el registro interno del proyecto estará en función del impacto en el desarrollo y la pertinencia del mismo, además del visto bueno del CIPI, quien dictaminará cada propuesta y emitirá recomendaciones al respecto.
- La recepción de los proyectos, de manera digital (formato PDF), se hará a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el viernes 6 de noviembre de 2020 a las 18:00 horas.
- Posterior a la evaluación de los proyectos, se le enviará un correo electrónico al responsable del proyecto notificando los comentarios y observaciones, mismos que deberá atender en un máximo de doce días; la atención consiste en la

adecuación del contenido de los formatos CI-01_20 y CI-02_20, y en la elaboración de un documento en el que utilizando una tabla se describa de que manera se le dio seguimiento a cada una de las recomendaciones observadas.

TERCERA. Comité Institucional de Posgrado e Investigación

El Comité Institucional de Posgrado e Investigación (CIPI) es un órgano colegiado del ITSAV, conformado por la Dirección Académica, Subdirección de Posgrado e Investigación, Coordinación de Posgrado e Investigadores invitados, quienes determinan respecto de la validación y viabilidad de los Proyectos de Investigación presentados para registro y; en relación con los mismos, emite sugerencias y recomendaciones.

La determinación del CIPI tiene el carácter de inapelable, se toma por mayoría de votos; así en caso de empate, el Presidente tiene el voto de calidad y surten efecto al día siguiente de ser notificadas.

El CIPI determinará los casos en que un proyecto presente niveles de similitud con algún otro previamente registrado o vigente; que pudieran derivar en infracciones a las leyes de autoría intelectual o industrial, marca o patentes, o pudieran ser constitutivos del delito de plagio; en cuyo caso el proyecto se considerará inválido y el CIPI deberá turnar su determinación a la Dirección General del ITSAV para que proceda a la aplicación de las sanciones aplicables y de aviso a las autoridades correspondientes. El CIPI queda facultado, por la simple presentación de un proyecto para registro, a solicitar al probable afectado de plagio, su opinión respecto de la similitud de proyectos.

CUARTA. Seguimiento:

- El Responsable del proyecto deberá entregar (en formato PDF) 2 informes parciales*, de acuerdo al cronograma de actividades propuesto en el protocolo.
- Para concluir el proyecto, el Responsable deberá entregar un informe final* de manera física (con firmas autógrafas) y digital (formato PDF) con la evidencia de los productos comprometidos en el desarrollo. Para los proyectos vinculados, el Responsable deberá entregar una copia de la conclusión y entrega exitosa de los productos comprometidos en el convenio.

QUINTA. Transitorios:

- Una vez que el proyecto obtenga el registro, se solicitará la entrega física, con firmas autógrafas, de los formatos CI-01_20 y CI-02_20 en un plazo que será estipulado acorde a la situación de salud imperante en el momento.
- Toda la información, productos y resultados de los proyectos registrados en el marco de la presente convocatoria serán propiedad del TecNM, a través del ITSAV, respetando los derechos morales de los que participen según el grado de su intervención. El Responsable del proyecto deberá proporcionar al Instituto, la información, documentos, materiales y cualquier soporte físico, necesario para el trámite de registro de la propiedad intelectual y de derechos de autor.
- El incumplimiento en el desarrollo del proyecto (en forma y fondo) de acuerdo con el convenio presentado; la omisión en la entrega de informes, avances, comprobaciones o productos comprometidos será suficiente motivo para solicitar el reintegro del recurso ejercido por parte del Responsable y los Colaboradores del proyecto, obligando a la Institución a reservarse el derecho de registrar solicitudes posteriores en proyectos y convocatorias semejantes.
- Concluido satisfactoriamente el registro de proyectos se emitirá, por única ocasión, una constancia de registro y una vez finalizada su ejecución, posterior a la entrega del informe final y productos comprometidos, se emitirá una constancia de conclusión del proyecto.
- Los aspectos no contemplados en la presente Convocatoria serán resueltos por el Instituto Tecnológico Superior de Alvarado.

Cualquier duda o aclaración al respecto de la presente convocatoria, dirigirla a la Subdirección de Posgrado e Investigación, a través del e-mail: depi.daivarado@tecnm.mx

*Toda la información y formatos solicitados en la presente Convocatoria se encuentran en el sitio web del Instituto, en www.itsav.edu.mx en el menú de Servicios, submenú Investigación (Líneas y formatos de Investigación).

Abraham Alberto Ruíz Sánchez
Director Académico

Miguel Hernández Linares
Director General

Juan Antonio Galindo Cobos
Subdirector de Posgrado e Investigación